El STEC-IC exige que la respuesta educativa al alumnado vulnerable sea prestada por profesorado también vulnerable

Lunes, 09 de Noviembre de 2020 18:13:45

El STEC-IC exige que la respuesta educativa al alumnado vulnerable sea prestada por profesorado también vulnerable La pretensión de la Consejería de Educación de pagar horas extraordinarias es sencillamente inadmisible e insolidaria en unos momentos como los actuales La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación ha publicado recientemente una Resolución por la que pretende regular la atención educativa al alumnado afectado por situaciones de vulnerabilidad a la Covid-19 que cursa las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. A priori, El STEC-IC valora positivamente cualquier medida que vaya encaminada a atender al alumnado que se encuentre en situación de desventaja, ya sea ésta por motivos de enfermedad del propio alumno/a o de algún familiar, o por cualquier otra circunstancia de índole personal, social o económica. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, tenemos que lamentar que la medida deje fuera, una vez más, al alumnado que cursa estudios en la Formación Profesional, como si de alumnado de segunda se tratara. Lo mismo ocurre con otras enseñanzas de Régimen Especial y de Educación de Adultos: Escuelas de Idiomas, de Arte, Conservatorios, Centros de Adultos, etc. Pero lo que resulta más reprobable de todo es el método de provisión de profesorado elegido por la Dirección General para cubrir esta necesidad. Parece lógico que habiendo miles de docentes en paro, se eche mano de estos profesionales, sería de agradecer en un momento tan delicado cuando tantas familias tienen a varios de sus integrantes en un ERTE o directamente en paro. Además, estos docentes podrían sustituir a algunos de los cientos de docentes vulnerables que se la juegan enfrentándose cada día a un grupo de 25 alumnos, de modo que sea el profesorado vulnerable el que preste la atención educativa a distancia al alumnado en situación de vulnerabilidad. De este modo, el beneficio sería doble, un docente en paro consigue empleo y un docente vulnerable en activo deja de estar en riesgo. Sin embargo, la Consejería de Educación ha preferido optar por pagar horas extraordinarias a profesorado ya contratado. Y, todavía se podría entender, si fuera para completarle la jornada al profesorado que está a jornada parcial pero, curiosamente, este profesorado queda excluido de la posibilidad de optar a dichas horas extra. En definitiva, la Consejería prefiere pagar horas extra a quienes tienen un salario y una jornada completa antes que completarle la jornada a quienes tienen peores condiciones o contratar a un docente en paro. Una frivolidad insolidaria más propia de la derecha ultra liberal que de quienes se espera que reviertan las altas tasas de desigualdad social existentes en Canarias. Desde el STEC-IC, exigimos a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias que rectifique y que, a la hora de adoptar medidas, piense siempre en las personas más desfavorecidas de la sociedad para que las mismas tiendan a compensar las desigualdades del sistema, no a incrementarlas aún más. Canarias, 09 de noviembre de 2020 SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC Descargar comunicado Secretariado Nacional del STEC-IC (pdf). Resolución Atención educativa alumnado vulnerable COVID-19

Última actualización Jueves, 03 de Diciembre de 2020 21:13:49